



Política de Evaluación

Comisión Política de Evaluación:

Marcano R., Armando

Méndez de A., Maria Eugenia

Pellegrino de F., Luciana

Caracas, 15 de Marzo de 2016



POLÍTICA DE EVALUACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Colegio Integral El Ávila (CIEA), inscrito desde el año 1996, ante el Ministerio del Poder Popular Para La Educación (MPPPE. VENEZUELA), está desarrollando un proyecto para ofertar a futuro, el Programa del Diploma (PD) del Bachillerato Internacional (IB) y simultáneamente siguiendo con su modalidad de obtención del Título de Educación Media General, en cualquiera de sus dos menciones (Ciencias o Humanidades).

En nuestro Colegio el proceso de enseñanza - aprendizaje se interpreta desde un paradigma constructivista y se ejecuta a través de estrategias que promueven el aprendizaje significativo. Se concibe al alumno como un agente activo y procesador de su realidad, la cual interpreta y construye en forma individual para adaptarse a las demandas de su entorno. Los intereses de los alumnos son tomados en consideración para planificar las actividades de clase. Se hace énfasis en los procesos de aprendizaje y en el desarrollo de habilidades de pensamiento, más que en contenidos específicos ya que enseñar a pensar y aprender es el reto. (Reglamento Interno Colegio Integral El Ávila - RICIEA)

La evaluación nos permite medir o comprobar hasta qué punto cada alumno ha alcanzado los objetivos previstos en los planes de cada lapso, es a través de los resultados de las evaluaciones que medimos el logro de competencias y los conocimientos adquiridos por los alumnos.

En el momento en que el Colegio Integral El Ávila (CIEA) adopte el Programa del Diploma (PD), estará implementando un sistema mixto que va a permitir a los alumnos optar por una doble titularidad, el Título de Educación Media General, en cualquiera de sus menciones (Ciencias o Humanidades) y el Diploma del IB.

POLÍTICA DE EVALUACIÓN

El objetivo de la política de evaluación es establecer unos instrumentos y criterios evaluativos que permitan alcanzar con éxito las expectativas tanto del Sistema Educativo Venezolano como del Programa del Diploma del IB

La evaluación del CIEA y del IB tienen muchas coincidencias ya que en ambos sistemas los alumnos son evaluados integralmente, no sólo se evalúan los conocimientos adquiridos, sino que se toman en cuenta los rasgos más relevantes de la personalidad del alumno; se evalúa en forma continua a lo largo del año escolar y haciendo uso de una diversidad muy grande de formas e instrumentos de evaluación que señalaremos más adelante.

Para establecer estas políticas de evaluación nos ajustamos a la normativa legal venezolana que está contenida en la Ley Orgánica de Educación (LOE) , en el Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación (RGLOE), el Reglamento Interno del Colegio Integral El Ávila (RICIEA) y la normativa y directrices del Programa del Diploma del IB (PD).

El rendimiento estudiantil es el progreso alcanzado por los alumnos en función de las competencias, bloques de contenidos y objetivos programáticos propuestos.

Con la aplicación de evaluaciones de diferente tipo medimos el logro de las competencias requeridas en cada asignatura y el alcance de los objetivos previstos. No sólo medimos conocimientos, medimos el desarrollo de destrezas y habilidades en cada asignatura.

La evaluación constituye un proceso permanente dirigido a:

1. Identificar y analizar tanto las potencialidades para el aprendizaje, los valores, los intereses y las actitudes del alumno para estimular su desarrollo, como aquellos aspectos que requieran ser corregidos o reorientados.
2. Apreciar y registrar en forma cuantitativa en la educación media general, el progreso en el aprendizaje y dominio de competencias del alumno, en función de los contenidos y objetivos programáticos para efectos de orientación y promoción conforme a lo dispuesto en la normativa legal vigente y en las resoluciones correspondientes a cada nivel y modalidad del sistema educativo.

La evaluación será:

1. Continua: porque se realizará en diversas fases y operaciones sucesivas que se cumplen antes, durante y al final de las acciones educativas.
2. Integral: por cuanto tomará en cuenta los rasgos relevantes de la personalidad del alumno, el rendimiento estudiantil y los factores que intervienen en el proceso de aprendizaje.
3. Cooperativa: ya que permitirá la participación de quienes intervienen en el proceso educativo. Los métodos y procedimientos que se utilicen en el proceso de evaluación responden a un conjunto de reglas, principios, técnicas e instrumentos acordes con las distintas competencias, bloques de contenidos y objetivos para evaluar. Dichos métodos y procedimientos se planificarán, aplicarán y comprobarán en forma coherente y racional durante el proceso de aprendizaje.

PLANIFICACIÓN DE LAS EVALUACIONES

En cada lapso los Profesores elaboran por asignatura un plan donde distribuyen los contenidos programáticos y las actividades que se desarrollarán en cada semana.

De igual forma elaboran un plan de evaluación donde se presenta en forma detallada el contenido a evaluar, el tipo de evaluación, la ponderación asignada a cada una de ellas y las fechas pautadas para su aplicación. Este plan es entregado a la Coordinación de Nivel quien hará los ajustes necesarios y luego se hará del conocimiento de alumnos y representantes, a través de un cronograma de evaluaciones.

Al finalizar cada lapso la Coordinación elaborará el cronograma de pruebas de lapso.

TIPOS DE EVALUACIÓN

En relación a los tipos de evaluación la actuación general del alumno será evaluada en los niveles y modalidades del sistema educativo a través de los siguientes tipos de evaluación:

1. **Evaluación Diagnóstica:** tendrá por finalidad identificar las aptitudes, conocimientos, habilidades, destrezas, intereses y motivaciones que posee el alumno para el logro de los objetivos del proceso de aprendizaje por iniciar. Sus resultados permitirán al docente, al estudiante y a otras personas vinculadas con el proceso educativo, tomar decisiones que faciliten la orientación de dicho proceso y la determinación de formas alternativas de aprendizaje, individual o por grupos. Se aplicará al inicio del año escolar y en cualquier otra oportunidad en la que el docente lo considere necesario. Sus resultados no se tomarán en cuenta para calificar cuantitativamente al alumno.

2. **Evaluación Formativa:** Tendrá por finalidad determinar en qué medida se están logrando las competencias requeridas, los bloques de contenidos y los objetivos programáticos. Se aplicará durante el desarrollo de las actividades educativas y sus resultados permitirán de manera inmediata, si fuere el caso, reorientar al estudiante y al proceso de aprendizaje. Se realizarán evaluaciones de este tipo en cada lapso del año escolar. Sus resultados no se tomarán en cuenta para calificar cuantitativamente al alumno.

3. **Evaluación Sumativa:** Tendrá por finalidad determinar el logro de las competencias requeridas, los bloques de contenidos y los objetivos programáticos y expresarla cuantitativamente. Esto se cumplirá a través de evaluaciones de: ubicación, parciales, finales de lapso, extraordinarias, de revisión, de equivalencia, de nacionalidad, de reválida, de libre escolaridad o cualesquiera otras que determine el MPPPE para otros niveles y modalidades del sistema educativo.

FORMAS DE EVALUACIÓN

En relación a las formas de evaluación en el nivel de Educación Media General se realizan pruebas parciales, pruebas finales de lapso, pruebas de revisión y pruebas de materia pendiente.

A los fines de la evaluación del rendimiento estudiantil, el año escolar para Educación Media General se dividirá en tres lapsos, los cuales culminarán en diciembre, abril y julio, respectivamente; las pruebas parciales se aplicarán a lo largo de cada lapso, todas estas evaluaciones representan el 70% de la nota de cada lapso y las pruebas finales de lapso se presentarán al culminar cada lapso y representan el 30% de la nota definitiva del lapso. La calificación para cada área, asignatura o similar en cada uno de los tres lapsos del año escolar, se formará con la suma del setenta por ciento (70%) de la integración de las evaluaciones parciales, más el treinta por ciento (30%) de la calificación de la evaluación que se realiza al final de cada lapso. La calificación definitiva anual para el área, asignatura o similar, se obtendrá del promedio de las calificaciones alcanzadas en los tres lapsos.

Con la finalidad de incentivar a los alumnos a mantener un alto promedio en sus calificaciones, los alumnos estarán eximidos de presentar las pruebas finales de lapso siempre y cuando obtengan una calificación igual o superior a 16 puntos en la evaluación continua correspondiente al 70% de cada materia, en los dos primeros lapsos y mayor o igual a 18 puntos en el tercer lapso.

Pruebas Parciales: determinan el logro de algunas de las competencias, conocimientos y objetivos previstos, para ello se utiliza una diversa gama de instrumentos de evaluación que se adecúan a los objetivos que se quieren evaluar, entre ellas podemos señalar: Pruebas escritas ya sean cortas o quiz o pruebas de lapso, éstas pruebas pueden ser escritas, orales y prácticas o la combinación de éstas, debates, ensayos, grabaciones de audio y videos, observación de la actividad del alumno, actividades dentro o fuera del aula, proyectos, pruebas prácticas, seminarios, tareas, exposiciones, informes, entrevistas. La suma de la ponderación asignada a cada prueba debe representar el 70 % de la calificación del lapso.

Pruebas Finales de Lapso: determinan el logro de competencias, contenidos y objetivos desarrollados en cada uno de los lapsos, para esta evaluación también se utiliza una gran variedad de instrumentos de evaluación y representa el 30% de la prueba de lapso.

Pruebas de Revisión: se aplican en el nivel de Educación Media General, para evaluar a los alumnos en las asignaturas o similares cuando no hayan alcanzado la calificación mínima aprobatoria anual. Se aplicarán en el segundo período de cada año escolar, a partir del primer día hábil de la segunda quincena del mes de julio.

Pruebas de Materia Pendiente: se aplican a aquellos alumnos que no obtuvieron la nota mínima aprobatoria en la prueba de revisión, hasta en dos asignaturas. Estos alumnos se inscribirán en el año inmediato superior, donde tendrán la oportunidad de presentar en cuatro momentos: Octubre, Enero, Marzo y Junio y en cada momento se evaluará el 100% del contenido programático. En cuanto el alumno apruebe la(s) asignatura(s) ya ésta será su calificación definitiva y no tendrá que presentar en los siguientes momentos. La aprobación de la asignatura pendiente dará derecho al alumno a presentar las pruebas finales del tercer lapso del grado inmediato superior.

En la etapa de Educación Media General la evaluación se hará por asignaturas o similares y se expresará el resultado en términos cuantitativos. En todo caso se evaluará en función del logro de competencias, bloques de contenidos y objetivos programáticos propuestos. La expresión cuantitativa de la calificación obtenida por el alumno se expresará mediante un número entero comprendido en la escala del uno (1) al veinte (20), ambos inclusive. En todo caso la calificación mínima aprobatoria de cada asignatura será diez (10) puntos. Cuando al efectuar los cómputos se obtuvieran fracciones decimales de cincuenta centésimas (0,50) o más se adoptará la calificación correspondiente al número entero inmediato superior.

Cuando el treinta por ciento (30%) o más de los alumnos no alcanzare la calificación mínima aprobatoria en las evaluaciones parciales, finales de lapso o revisión, se aplicará a los interesados dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de dicha calificación, una segunda forma de evaluación similar, sobre los mismos objetivos, contenidos y competencias, bajo la supervisión y control del Director del plantel o de cualquier otra autoridad designada por el Ministerio del Poder Popular Para La Educación (MPPPE), todo ello sin perjuicio de los análisis que resulten aconsejables y procedentes según el caso. La calificación obtenida en esta segunda oportunidad será la definitiva, de acuerdo al artículo 112 del RGLOE.

Los alumnos serán promovidos al grado inmediato superior cuando hayan aprobado con diez (10) o más puntos todas las asignaturas o similares del grado que cursen.

Los alumnos que resultaren aplazados en una o más asignaturas tendrán derecho a una prueba de revisión, esta prueba se aplicará en el nivel de Educación Media General, para evaluar a los alumnos en las asignaturas o similares cuando no hayan alcanzado la calificación mínima aprobatoria anual. Se aplicarán en el segundo

período de cada año escolar, a partir del primer día hábil de la segunda quincena del mes de julio, si al presentar esta prueba el alumno no alcanza la nota mínima aprobatoria tendrá una segunda prueba de revisión.

Aquellos alumnos que resultaron aplazados en más de dos asignaturas, después de haber presentado en dos oportunidades las pruebas de revisión deberán repetir el año cursando estas asignaturas.

Los alumnos que en la prueba de revisión (2° oportunidad) resultaren aplazados hasta en dos asignaturas, se inscribirán en el grado inmediato superior y en la(s) asignatura(s) pendiente del grado anterior. En este caso, el alumno no estará obligado a asistir a las clases de dichas asignaturas. La evaluación de estas asignaturas pendientes se hará en cuatro momentos: Octubre, Diciembre, Enero y Junio y en cada momento se evaluará el 100% del contenido programático. En cuanto el alumno apruebe la(s) asignatura(s) ya ésta será su calificación definitiva.

El resultado de la evaluación general del alumno se registrará en documentos diseñados conforme a las orientaciones que dicte el Ministerio del Poder Popular Para La Educación.

ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Las estrategias de evaluación se aplicarán mediante técnicas e instrumentos tales como: observaciones de la actuación del alumno, trabajos de investigación, exposiciones, trabajos prácticos, debates, informes, entrevistas, pruebas escritas, orales y prácticas, o la combinación de éstas y otras que apruebe el Consejo General de Docentes.

Los contenidos a evaluar en el PD serán los mismos contenidos a evaluar en el CIEA, es decir, que incluye los contenidos programáticos de cada asignatura del PD y los del MPPPE y los instrumentos de evaluación que se utilicen aplicarán para ambos y éstos deben garantizar que se están evaluando todos los objetivos de cada asignatura.

La evaluación formal del PD es aquella que contribuye directamente a la obtención del Diploma y consta de dos partes claramente diferenciadas:

- Evaluación externa: supone el mayor porcentaje de toda la evaluación formal. Una parte son los exámenes realizados al finalizar los dos cursos del Programa, estos exámenes son recibidos en el CIEA para su realización y posteriormente enviados a un examinador externo para su corrección. La otra parte de la evaluación externa la constituyen los diferentes trabajos realizados a lo largo de los dos cursos (informes de prácticas, trabajos de matemáticas, ensayos, etc.) que también deben ser enviados a un examinador externo.
- Evaluación interna: El profesor encargado de cada asignatura deberá corregir los trabajos antes de enviarlos al examinador externo. El tipo de trabajo que se evalúa internamente incluye ejercicios orales en asignaturas de lengua, proyectos, carpetas de los alumnos, presentaciones de clase y prácticas de laboratorio en las asignaturas de ciencias, estudios matemáticos, etc. El objetivo fundamental de la evaluación interna es el de evaluar el desempeño del alumno en relación con objetivos que no pueden evaluarse adecuadamente mediante pruebas escritas o exámenes escritos externos.

En la evaluación de la actuación del alumno participarán:

1. El docente, quien hará la aplicación, análisis, seguimiento, calificación y registro de los resultados de las actividades de evaluación en el grado, año, lapso, área, asignatura o similar, con sujeción a las disposiciones pertinentes. El docente, al evaluar cuantitativamente en la Educación Media General, apreciará no sólo el rendimiento estudiantil, sino también su actuación general y los rasgos relevantes de su personalidad, sin menoscabo de los juicios valorativos que deba emitir en el proceso de evaluación.

2. El alumno, quien mediante la auto-evaluación, valorará su actuación general y el logro de los objetivos programáticos desarrollados durante el proceso de aprendizaje.

Para la evaluación de la educación física y el deporte, además de los objetivos programáticos, se tomarán en cuenta la participación de los alumnos en competencias deportivas organizadas por instituciones oficiales y las actividades similares que realicen los educandos en entidades deportivas aficionadas. La documentación probatoria de las actividades señaladas deberá estar debidamente certificada por dichas entidades.

Los alumnos que presenten impedimentos físicos o psíquicos para la realización de actividades de educación física y deporte serán evaluados conforme al régimen especial al cual hayan sido sometidos durante el año escolar.

En la evaluación de la actuación general de los alumnos, el Consejo de Curso deberá considerar la iniciativa y participación de éstos en programas y actividades culturales, científicas y artísticas que realicen durante el tiempo libre, a los fines de acordar ajustes en las calificaciones otorgadas en su rendimiento estudiantil.

La asistencia a clases es obligatoria. El porcentaje mínimo de asistencia para optar a la aprobación de un grado, área, asignatura o similar, según el caso, será del setenta y cinco por ciento (75%).

INFORMACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Cada Profesor de asignatura irá informando oportunamente a sus alumnos sobre los resultados alcanzados en las pruebas realizadas. En cada lapso se hace entrega de dos Boletas de Calificaciones, donde se refleja el desempeño de los alumnos por asignatura; a mediados de lapso se entrega una Boleta denominada Corte de Notas y al final del lapso se entrega la Boleta de Calificaciones con la Nota Definitiva del lapso por asignatura. Los representantes estarán en todo momento informados sobre el desempeño de sus representados, canalizada esta actividad a través de los Profesores Guías y de la Coordinación del Nivel.

PENSUM COLEGIO INTEGRAL EL AVILA

En el Colegio Integral El Ávila cumplimos con el pensum de estudios establecido en la normativa legal venezolana y adicionalmente los alumnos cursan las asignaturas denominadas "Avileñas", estas asignaturas forman parte de la misión y visión del colegio que se imparten a lo largo de toda la escolaridad y ellas fomentan el desarrollo integral de los alumnos.

Primer Año: Castellano y Literatura, Inglés, Matemática, Estudios de la Naturaleza, Historia de Venezuela, Educación Familiar y Ciudadana, Geografía, Educación Artística, Educación Física y Deportes, Educación para el Trabajo (Cocina-Estética-Música). Asignaturas Avileñas: Historia del Arte y Francés.

Segundo Año: Castellano y Literatura, Inglés, Matemática, Educación para la Salud, Ciencias Biológicas, Historia de Venezuela, Historia Universal, Educación Artística, Educación Física y Deportes, Educación para el Trabajo (Informática-Cocina-Estética-Música). Asignaturas Avileñas: Francés.

Tercer Año: Castellano y Literatura, Inglés, Matemática, Ciencias Biológicas, Física, Química, Geografía, Cátedra Bolivariana, Educación Física y Deportes, Educación para el Trabajo (Informática-Dibujo Técnico-Estética-Música).

Cuarto Año - Mención Ciencias: Castellano y Literatura, Inglés, Matemática, Psicología, Dibujo, Ciencias Biológicas, Química, Física, Historia Contemporánea de Venezuela, Educación Física y Deportes, Instrucción Premilitar. Asignaturas Avileñas: Historia del Arte y Música.

Cuarto Año - Mención Humanidades: Castellano y Literatura, Matemática, Inglés, Francés, Historia Contemporánea de Venezuela, Psicología, Historia del Arte, Latín y Griego, Instrucción Premilitar, Educación Física y Deportes. Asignaturas Avileñas: Filosofía, Historia de la Ciencia, Pensamiento y Cultura y Música.

Quinto Año - Mención Ciencias: Castellano y Literatura, Inglés, Matemática, Ciencias Biológicas, Química, Física, Geografía Económica, Ciencias de la Tierra, Educación Física y Deportes, Instrucción Premilitar. Asignaturas Avileñas: Historia del Arte y Música.

Quinto Año - Mención Humanidades: Castellano y Literatura, Matemática, Inglés, Francés, Latín y Griego, Geografía Económica, Filosofía, Sociología, Instrucción Premilitar, Educación Física y Deportes. Asignaturas Avileñas: Estadística, Historia del Arte y Música.